



VISTO el Expediente N° 139962 y las notas presentadas por los Departamentos de Historia (5-58) y de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas, elevando la renuncia definitiva a sus cargos Efectivos de Profesor Asociado con régimen de dedicación Exclusiva y de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Simple, respectivamente, de la Prof. Claudia Alejandra HARRINGTON (DNI N° 14.624.295); y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución CD N° 318/2022, se propuso al Consejo Superior de esta UNRC, aceptar la renuncia condicionada (Decretos Nacionales N° 8820/62 y 1445/69), presentada por la Profesora Claudia Alejandra HARRINGTON (DNI N° 14.624.295 a sus cargos docentes Efectivos de: Profesor Asociado con régimen de dedicación Exclusiva, en el Departamento de Historia (5-58), y de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Simple, en el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52),, ello a partir del 1ero. de agosto de 2022, siendo ésta aceptada mediante Resolución Consejo Superior N° 262/2022.

Que la renuncia definitiva se fundamenta en que la Profesora Claudia Alejandra HARRINGTON se acoge a los beneficios de la Jubilación.

Que se cuenta con el aval Departamental respectivo.

Que, por razones de urgencia esta decisión es tomada ad-referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Proponer al Consejo Superior de esta UNRC, acepte la renuncia **definitiva** presentada por la **Profesora Claudia Alejandra HARRINGTON** (DNI N° 14.624.295) a sus cargos docentes Efectivos de: **Profesor Asociado** con régimen de dedicación **Exclusiva**, en el Departamento de Historia (5-58), y de **Profesor Adjunto** con régimen de dedicación **Simple**, en el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52), de esta Facultad de Ciencias Humanas - UNRC, ello a partir del **01 de enero del año 2023**.

ARTICULO 2º: Agradecer a la citada Docente los importantes Servicios Académicos prestados en el ámbito de esta Facultad y de la UNRC.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 083/2023
C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 24 de febrero de 2023, 09:14 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230224-63f8aa3c12b8f**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas